

HECHOS RELEVANTES

Periodo: 1 de enero 2014 al 31 de marzo 2014

1. De la Matriz AntarChile S.A.:

1. Con fecha 4 de abril de 2014, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta ANTARCHILE S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 21º, Comuna de Las Condes, R.U.T. N° 96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso 2º del artículo 10º, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada en el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 25 de Abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 31, de US\$ 0,3814 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 5 de Mayo de 2014.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 9 de Mayo de 2014, a partir de las 9,00 horas, en el Departamento de Acciones de la sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, Comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9,00 a 17,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la sociedad a la medianoche del día 3 de Mayo de 2014.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en los diarios “El Mercurio” y “La Tercera”, edición del día 30 de abril de 2014.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Jorge Andueza Fouque, debidamente facultado para ello en la sesión de Directorio mencionada precedentemente”.

2 De la afiliada Empresas Copec S.A.:

1. Con fecha 27 de marzo de 2014, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf 150, piso 17, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 27 de marzo de 2014, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 23 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 27, de US\$ 0,126130 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 2 de mayo de 2014.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 8 de mayo de 2014, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la media noche del día 2 de mayo de 2014.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 29 de abril de 2014.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía. La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esa Superintendencia en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad".

2. Con fecha 28 de marzo de 2014, se comunicó lo siguiente:

"El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., en adelante también "Empresas Copec" o la "Sociedad", ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, Avenida El Golf N° 150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N° 028, RUT N° 90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2 del artículo 10, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, de esa Superintendencia:

Hacemos referencia al proceso de venta que fuera informado como Hecho Esencial con fecha 28 de noviembre de 2013, relativo a la totalidad de las acciones (las "Acciones") que tanto Empresas Copec como Inversiones Ultraterra Limitada ("Ultraterra") tienen en Empresa Eléctrica Guacolda S.A. ("Guacolda"), que corresponden al 25% del capital accionario de Guacolda que tienen cada una de las mencionadas sociedades.

Por carta recibida en el día de hoy, AES Gener S.A. ("AES") ha aceptado en forma pura y simple la oferta de venta que le fuera remitida en forma conjunta por Empresas Copec y Ultraterra, y cuyos términos principales son los siguientes:

a) Precio y Forma de Pago: El precio de venta de las Acciones ascenderá a la cantidad total de US\$ 728.000.000, que corresponde a la suma aproximada de US\$6,6884 por acción, y el cual se distribuirá en un 50% para Empresas Copec y el 50% restante para Ultraterra. Dicho precio se deberá pagar, al contado, al momento de la materialización de la transferencia de las mismas.

b) Número de Acciones objeto de la Oferta: Las Acciones ascienden a la cantidad de 108.845.612, correspondiente al 50% del total de las acciones emitidas por Guacolda, y son de propiedad de Empresas Copec y Ultraterra según se indicó precedentemente.

c) Compraventa Simultánea: La compra por AES de la totalidad de las Acciones deberá efectuarse en forma simultánea.

d) Plazo de la Compraventa: La compraventa de las Acciones deberá celebrarse a más tardar el día lunes 14 de abril de 2014.

Una vez materializada la operación descrita, producirá para Empresas Copec una utilidad, antes de impuestos, de aproximadamente US\$ 205 millones”.

3. De la afiliada indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.:

1. Con fecha 14 de enero de 2014, se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A., en adelante la “Compañía” o “Arauco”, ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N°42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

En el día de hoy, Arauco, a través de su filial Flakeboard America Limited, ha acordado, mediante un contrato de compraventa de activos suscrito con la empresa estadounidense SierraPine, la compra de tres plantas industriales ubicadas en los Estados Unidos de América. La operación contempla la adquisición de las plantas de aglomerado (particle board) de Martell y Springfield, y la planta de MDF (medium density fiberboard) de Medford, las que se encuentran ubicadas en los Estados de California y Oregon.

El señalado contrato de compraventa de activos se encuentra sujeto a algunas condiciones precedentes, lo que es propio en este tipo de transacciones. El precio de la transacción asciende a la suma de US\$107 millones, más un monto variable de hasta US\$13 millones en inventarios. Dicho precio se pagará una vez cumplidas las condiciones precedentes referidas, y se haya producido el cierre de la transacción acordada.

Como consecuencia de esta transacción, una vez materializada, Arauco producirá sólo en Canadá y Estados Unidos 3,5 millones de metros cúbicos de paneles anuales, a través de la operación de diez plantas (ocho en Estados Unidos y dos en Canadá).

Arauco estima que esta transacción, una vez materializada, tendrá positivos efectos en los resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables”.

4. De la afiliada indirecta Forestal Cholguán S.A.:

1. Con fecha 21 de marzo de 2014, se comunicó lo siguiente:

““El suscrito, en su carácter de Presidente de la sociedad anónima abierta Forestal Cholguán S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 14, comuna de Las Condes, RUT N° 93.838.000-7, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad y sus acciones, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada con esta fecha, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 22 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputara a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N° 37 de US\$ 0,019662731 por acción.

El dividendo se pagaría en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 29 de abril de 2014.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se ha hecho mención, será pagado a contar del día 6 de mayo de 2014, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Avda. El Golf N°140, comuna de Las Condes, que atiende habitualmente de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 29 de abril de 2014.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente carta se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por esta Superintendencia en Circular N°660, de 1986”.